

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

**JULIAN DAVID VANEGAS - UNIDCONSA**

Martes, 2 de abril de 2013 05:25 p.m.

Buenas tardes

Con respecto a la acreditación de la experiencia específica de la licitación en el asunto, solicitamos a la entidad aclarar mediante adenda, si dichos proyectos de uso institucional son similares con los procesos de contratación que ha adelantado el del FONTUR donde establece:

**Nota:** sólo se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia general las certificaciones que se encuentran dentro de las siguientes edificaciones de uso institucional:

Proyectos de construcciones complejas, como:

a. edificios para cuarteles, cárceles, conventos, monasterios, hospitales, clínicas, colegios.

b. edificios administrativos con destinación específica, bancos, cajas de ahorro, aduanas e instalaciones que por su funcionamiento puedan asimilarse a estas instituciones.

c. aeropuertos, estaciones de ferrocarril, centrales de transporte y puertos.

d. teatros, cines, museos, bibliotecas, planetarios, centros de radio y televisión; clubes sociales, culturales y deportivos; estadios y coliseos.

Así mismo respecto a la acreditación de los 100 puntos de la experiencia específica, aclarar mediante adenda si dicho contratos también deben estar enmarcados en la definición anteriormente dada y si deben tener otro tipo de clasificación, lo anterior toda vez que el proceso en los pliegos de condiciones no lo señala, pues existe un vacío en el pliego de condiciones, con respecto a los bienes de interés cultural, certificados, los proyectos que tengan pisos en mármol, y ladrillo de arcilla.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

**Rta:** De acuerdo a lo relacionado en el capítulo K.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN de la Norma Sismo Resistente 2010, se entiende por uso institucional lo siguiente:

**K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I)**

**K.2.6.1 – GENERAL** – En el Grupo de Ocupación Institucional (I) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El Grupo de Ocupación Institucional (I) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5).

**K.2.6.2 – SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE RECLUSION (I-1)** – En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en la reclusión de personas con libertad restringida por razones penales, correccionales o de limitación mental. En la tabla K.2.6-1 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-1).

**Tabla K.2.6-1**

**Subgrupo de ocupación institucional de reclusión (I-1)**

Prisiones
Reformatorios
Cárceles
Manicomios
Asilos
Otros similares

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

**K.2.6.3 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD (I-2)** – En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Salud o Incapacidad (I-2) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en el cuidado o tratamiento de personas con limitaciones físicas por edad avanzada o deficiencias de salud. En la tabla K.2.6-2 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-2).

**Tabla K.2.6-2**

**Subgrupo de ocupación institucional de salud o incapacidad (I-2)**

Hospitales	Ancianatos
Sanatorios	Guarderías
Clínicas	Dispensarios
Centros de salud	Laboratorios clínicos
Centros para discapacitados	Hospicios
Puestos de primeros auxilios	Otros similares
Orfanatos	

**K.2.6.4 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (I-3)** – En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En la tabla K.2.6-3 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-3).

**Tabla K.2.6-3**

**Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3)**

Universidades
Colegios
Escuelas
Centros de educación
Academias
Jardines infantiles
Otras instituciones docentes

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

**K.2.6.5 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)** – En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Seguridad Pública (I-4) se clasifican las edificaciones o espacios indispensables para atender emergencias y preservar el orden público y la seguridad de las personas. En la tabla K.2.6-4 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-4).

**Tabla K.2.6-4**  
**Subgrupo de ocupación institucional de seguridad publica (I-4)**

Estaciones de policía
Estaciones de bomberos
Estaciones de defensa civil
Instituciones militares
Otros similares

**K.2.6.6 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO (I-5)** – En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Servicio Público (I-5) se clasifican las edificaciones o espacios destinados a funciones administrativas y prestación de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. En la tabla K.2.6-5 se presenta una lista indicativa de edificaciones o espacios que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-5).

**Tabla K.2.6-5**  
**Subgrupo de ocupación institucional de servicio público (I-5)**

Centros de comunicación
Centros administrativos municipales, distritales y gubernamentales
Centros administrativos de servicios públicos
Juzgados

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

[Otros similares](#)

**Diana Marcela Arango**

Miércoles, 03 de abril de 2013 04:05 p.m.

En cuanto a la experiencia específica calificable la cual se demuestra mediante el cumplimiento de tres (3) requisitos entre ellos:

Proyectos que entre sus actividades contemple instalación de pisos en mármol en un área de 1500 metros cuadrados.

De acuerdo al presupuesto publicado podemos observar:

8 PISOS Y GUARDAESCOBAS

8,11	Piso en Porcelanato de 60x60	M2	730,80
8,13	Piso mármol Negro Absoluto	M2	772,80

**OBSERVACION 1**

Siendo coherentes con las necesidades de la obra, mejorando la posibilidad de participación de los proponentes solicito se amplíe la experiencia de la siguiente forma:

PROYECTOS QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES CONTEMPLE INSTALACIÓN DE PISOS EN MÁRMOL O INSTALACION DE PISOS EN PROCELANATO DE 60X60 EN UN ÁREA DE 1500 METROS CUADRADOS.

**Rta:** Se respondió por medio de adenda.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

Respecto al equipo de trabajos referentes al profesional en seguridad industrial el perfil mínimo es título profesional en seguridad industrial o ingeniero civil, arquitecto con especialización en seguridad industrial y salud ocupacional

**OBSERVACION**

Solicito sea aceptado para acreditar este cargo el título de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL con la experiencia requerida.

**Rta:** Se respondió por medio de adenda.

**Ing. Nicolás Fernández - I.M.A.C INGENIERIA**

Viernes, 05 de abril de 2013 02:35 p.m.

Con la presente realizamos respetuosamente las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones publicados para el proceso de la referencia para que sean puestos a consideración:

Solicitamos respetuosamente a la entidad reconsiderar la experiencia específica solicitada en el numeral "5.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, sean aceptados para acreditar la experiencia además de los solicitados, Proyectos de Adecuación y/o Mantenimiento en Edificaciones declarados como Bienes inmuebles de Interés Cultural (debidamente Certificado).

Solicitamos se aclare si son bienes Muebles o Inmuebles, ya que por definición Bienes Inmuebles áreas de reserva natural, zonas arqueológicas centros históricos sectores urbanos; Bienes Muebles: por sus valores de autenticidad, originalidad, estéticos artísticos y técnicos son representativos para la nación. De lo anterior La entidad debe aclarar este requerimiento.

**Rta:** Se mantiene lo señalado en los términos de referencia en relación con la experiencia específica, se deberá acreditar experiencia en Proyectos

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

de construcción, rehabilitación, restauración o ampliación de edificaciones declarados como Bienes Inmuebles de Interés Cultural (debidamente Certificado).

**UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**

Viernes, 05 de abril de 2013 02:10 p.m.

OBSERVACION 1:

El pliego de condiciones en su numeral 5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE, solicita:

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos de obra ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos estén relacionados con proyectos de construcción, rehabilitación, restauración o ampliación de edificios de uso institucional, cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento, expresado en S.M.M.L. en Colombia, del año de la suscripción del respectivo contrato.

(Extraído de Pliego)

En vista de lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar mediante adenda cuales son los tipos de proyectos que aplican a uso institucional, (cuarteles, cárceles, conventos, monasterios, hospitales, clínicas, colegios, etc.) toda vez que el pliego de condiciones no lo establece y en vista que es un criterio habilitante y de participación debe quedar totalmente claro dicho criterio.

**Rta:** De acuerdo a lo relacionado en el capítulo K.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN de la Norma Sismo Resistente 2010, se entiende por uso institucional lo siguiente:

**K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I)**

**K.2.6.1 – GENERAL** – En el Grupo de Ocupación Institucional (I) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El Grupo de Ocupación Institucional (I) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5).

**K.2.6.2 – SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE RECLUSION**

**(I-1)** – En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en la reclusión de personas con libertad restringida por razones penales, correccionales o de limitación mental. En la tabla K.2.6-1 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-1).

**Tabla K.2.6-1**

**Subgrupo de ocupación institucional de reclusión (I-1)**

Prisiones
Reformatorios
Cárceles
Manicomios
Asilos
Otros similares

**K.2.6.3 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD (I-2)**

– En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Salud o Incapacidad (I-2) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en el cuidado o tratamiento de personas con limitaciones físicas por edad avanzada o deficiencias de salud. En la tabla K.2.6-2 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-2).

**Tabla K.2.6-2**

**Subgrupo de ocupación institucional de salud o incapacidad (I-2)**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

Hospitales	Ancianatos
Sanatorios	Guarderías
Clínicas	Dispensarios
Centros de salud	Laboratorios clínicos
Centros para discapacitados	Hospicios
Puestos de primeros auxilios	Otros similares
Orfanatos	

**K.2.6.4 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN**

**(I-3)** – En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifica las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En la tabla K.2.6-3 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-3).

**Tabla K.2.6-3**

**Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3)**

Universidades
Colegios
Escuelas
Centros de educación
Academias
Jardines infantiles
Otras instituciones docentes

**K.2.6.5 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD**

**PÚBLICA (I-4)** – En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Seguridad Pública (I-4) se clasifican las edificaciones o espacios indispensables para atender emergencias y preservar el orden público y la seguridad de las personas. En la tabla K.2.6-4 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-4).

**Tabla K.2.6-4**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

**Subgrupo de ocupación institucional de seguridad publica (I-4)**

Estaciones de policía
Estaciones de bomberos
Estaciones de defensa civil
Instituciones militares
Otros similares

**K.2.6.6 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO (I-5)** – En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Servicio Público (I-5) se clasifican las edificaciones o espacios destinados a funciones administrativas y prestación de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. En la tabla K.2.6-5 se presenta una lista indicativa de edificaciones o espacios que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-5).

**Tabla K.2.6-5**

**Subgrupo de ocupación institucional de servicio público (I-5)**

Centros de comunicación
Centros administrativos municipales, distritales y gubernamentales
Centros administrativos de servicios públicos
Juzgados
Otros similares

**OBSERVACION 2:**

En cuanto a el numeral 5.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:(100), la entidad solicita presentar máximo 3 contratos terminados y ejecutados en los últimos 8 años, en los cuales se requiere acreditar las siguientes actividades:

- Instalación de piso mármol en un área mínima de 1.500 m2.
- Construcción de mampostería en ladrillo de arcilla en área mínima de 6.000 m2.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

Solicitamos a la entidad, nos brinde información respecto a si los proyectos y/o contratos para acreditar la experiencia específica y hacerse acreedor a los 100 puntos, deben cumplir también con el criterio de edificaciones de uso institucional, toda vez que en los pliegos no se estipula el tipo o categoría del proyecto, y se puede presentar una interpretación distinta a la necesidad del mismo para acreditar estas actividades en otra categoría de edificaciones. Si es así, solicitamos a la entidad aclarar mediante adenda.

Así mismo, verificadas las especificaciones técnicas publicadas en la página de contratación de FONDETUR, con respecto al proyecto de la referencia, evidenciamos que la instalación del piso mármol, numeral 8.13-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN-Piso Mármol Negro Absoluto contiene las mismas especificaciones y procesos constructivos de un piso en tableta tradicional.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad que dicho requisito pueda ser acreditado con actividades similares a la instalación de mármol, es decir, que para la acreditación de los 1.500 m<sup>2</sup> de piso en mármol, se modifique mediante adenda y se establezca que este se pueda acreditar con tabla de piso en mármol, tableta de granito pulido en mármol, tableta de granito vibro-prensado en mármol, y/o similares, toda vez que estos procesos constructivos, no tienen un cambio sustancial en su material, y su especificación técnica como lo confirman las especificaciones técnicas del proceso en la referencia.

**Rta:** Respecto al numeral 5.3.1 Experiencia Especifica, se aclara que este numeral no está condicionado para edificaciones de uso institucional.

En relación al numeral 8.13 Especificaciones Técnicas de Construcción, se respondió por adenda.

OBSERVACION 4:

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

De acuerdo con el numeral 5.3.2 FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO, solicitamos a la que se unifique la experiencia específica del equipo propuesto a proyectos de uso institucional.

En mérito de lo expuesto, señores comité evaluador y dirigentes del proceso en referencia y según los antecedentes de transparencia, seriedad, estabilidad jurídica y la confiabilidad de los procesos licitatorios y convocatorias que adelanta esta entidad, con todo respeto solicitamos, se sirva de nuestras observaciones del proceso en referencia y se dé respuestas a las mismas si es posible, antes de la visita obligatoria, o en su defecto se modifique mediante adenda y se plante una visita posterior a la respuesta a las observaciones, toda vez que esto incurre en cambios y modificaciones sustanciales a los pliegos dar una mayor pluralidad de ofertas para la entidad y pueda escoger al mejor proponente.

**Rta:** Se mantiene lo previsto en los términos referente a la Formación y Experiencia de los Profesionales y Expertos del equipo de trabajo.

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 5.1.1 VISITA OBLIGATORIA: HABILITANTE fue realizada el 11 de abril de 2013.

**Ing. Alberto Riveros M - Coordinador área de proyectos**

Lunes, 08 de abril de 2013 08:32 a.m.

A continuación envió observaciones relacionadas con el proceso de la referencia.

Agradecemos a la entidad considerar replantear el requisito solicitado en el numeral 5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA: Que la cantidad solicitada de 1500 M2 de instalación de piso de Mármol no sea tenida en cuenta. La entidad debería tener en cuenta la experiencia y no la cantidad de M2 Instalados.

La anterior solicitud se realiza para mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

**Rta:** Se respondió por medio de adenda.

**Claudia Méndez - Ingeniería Pocsas**

Lunes, 08 de abril de 2013 09:44 a.m.

Una vez leídos las Condiciones Particulares, me permito presentar la siguiente observación:

Del Numeral 5.3.1 Experiencia Especifica: Se solicita a la entidad considerar ampliar la experiencia a contratos donde sus objetos estén relacionados con: Mantenimiento y/o adecuación de edificaciones declaradas Bienes de interés Cultural.

**Rta:** Se mantiene lo señalado en los términos referencia en cuanto a la experiencia específica.

**Tatiana Cubides, Coordinadora Área de Licitaciones**

Lunes, 08 de abril de 2013 09:32 a.m.

De acuerdo a los términos de referencia del presente proceso, me permito remitir las siguientes observaciones:

- a. En consideración al numeral 5.3.2 Formación y Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo, donde se solicita un Profesional en seguridad industrial, en el cual se requiere un Profesional con título profesional en Seguridad Industrial, Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Industrial con Especialización en seguridad Industrial y Salud Ocupacional; solicitamos a la entidad que amplié la especialización a otras similares, como es el caso de Especialización en higiene y salud ocupacional.
- b. En consideración al numeral 5.3.1 Experiencia Especifica; donde se solicita una certificación de contrato donde se contemple entre sus actividades instalación

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

de piso mármol en un área mínima de 1500 m<sup>2</sup>; solicitamos a la entidad considerar replantear la cantidad requerida a 800 m<sup>2</sup>.

- c. Solicitamos a la entidad especificar si son Bienes Muebles o Inmuebles de interés cultural.
- d. Solicitamos a la entidad especificar si se puede certificar el contrato en los bienes de interés culturales mediante el número de Resolución, donde este fue declarado Bien de Interés Cultural.

**Rta**

**Punto a.:** Se respondió por medio de adenda.

**Punto b.:** Se respondió por medio de adenda.

**Punto c.:** Se respondió por medio de adenda.

**Punto d.:** Se responderá por medio de adenda.

**JUAN PABLO DORADO MARTINEZ**

Miércoles, 10 de abril de 2013 03:11 p.m.

Mediante la presente encontrándome dentro del cronograma establecido por FONTUR, escribo a ustedes las siguientes observaciones al proceso en referencia:

En cuanto a la experiencia específica dice textualmente:

La experiencia específica se debe acreditar con máximo 3 contratos terminados y ejecutados en los últimos 8 años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para certificar la experiencia específica se requiere:

*Proyectos que entre sus actividades contemplen instalaciones de piso mármol en un área mínima de 1.500 metros cuadrados*

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

De acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el proceso tenemos:

**8.11 PISO EN PORCELANATO**

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGIA: Esta especificación se refiere al suministro y colocación de enchapes de pisos tipo porcelanato. Se usar á porcelanato de primera calidad, igual o equivalente a los fabricados por Corona, referencia Loft Brooklyn de formato 60x60, del color que se especifique en los planos. Se desecharán todas las piezas que presenten roturas, deformaciones o cualquier defecto o de forma, dimensiones o color.

**8.12 GUARDAESCOBA EN PORCELANATO**

UNIDAD: MI

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGIA: Esta especificación se refiere al suministro y colocación de enchapes de pisos tipo porcelanato. Se usará porcelanato de primera calidad, igual o equivalente a los fabricados por Corona, referencia Loft Brooklyn de formato 60x60, del color que se especifique en los planos. Se desecharán todas las piezas que presenten roturas, deformaciones o cualquier defecto de forma, dimensiones o color.

**8.13 Piso Mármol Negro Absoluto**

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGIA: Esta especificación se refiere al suministro y colocación de Tableta de mármol negro absoluto para los pisos del área del Lobby y áreas indicadas en los planos. Se usará Tableta de mármol negro absoluto de primera calidad, del color que se especifique en los planos. Se desecharán todas

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

las piezas que presenten roturas, deformaciones o cualquier defecto de forma, dimensiones o color

De acuerdo a el presupuesto publicado, el proyecto incluye la instalación de piso en mármol con un total de 772.80 m<sup>2</sup> y guarda-escoba en mármol 309.10 ml. De igual forma contempla la instalación de piso en porcelanato de 60x60 con un total de 730.80 m<sup>2</sup> y guarda escoba en porcelanato de 421.18 ml

**OBSERVACION 1**

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS CANTIDADES DE PORCELANATO Y MARMOL A INSTALAR SON SIMILARES, ADEMAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS HAY SIMILITUD EN LA FORMA DE INSTALACION, SOLICITO AMPLIAR LA EXPERIENCIA A:

*Proyectos que entre sus actividades contemplen instalaciones de piso mármol y/o porcelanato en un área mínima de 1.500 metros cuadrados.*

**Rta:** Se respondió por medio de adenda.

Por otra parte en la experiencia específica solicita:

Proyectos de construcción, rehabilitación, restauración o ampliación de edificaciones declaradas como Bienes Muebles de interés cultural (debidamente certificado).

**OBSERVACION 2**

TENIENDO EN CUENTA QUE LA INTERVENCION ES EN UNA EDIFICACION SOLICITO QUE LA EXPERIENCIA SEA:

*Proyectos de construcción, rehabilitación, restauración o ampliación de edificaciones declaradas como Bienes Inmuebles de interés cultural (debidamente certificado).*

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

**Rta:** Se respondió por medio de adenda.

*OBSERVACION 3*

FAVOR ACLARAR SI LA DECLARACION DE BIEN INMUEBLE DE INTERES CULTURAL ES DEL AMBITO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL.

**Rta:** Se responderá por medio de adenda.

Respecto al equipo de trabajo dice:

*ASESOR ESTRUCTURAL DE OBRA*

Debe acreditar certificaciones como asesor, director o residente de (2) proyectos de rehabilitación y/o ampliación de bienes de interés cultural en el ámbito nacional, departamental municipal o distrital.

*OBSERVACION 4*

SE ESTA LIMITANDO LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA SOLO A REHABILITACION O AMPLIACION DEJANDO POR FUERA LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN RESTAURACION Y CONSTRUCCION

SI TENEMOS EN CUENTA QUE EN LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA SE ACEPTA LA EXPERIENCIA EN RESTAURACION Y CONSTRUCCION SERIA COHERENTE QUE SE AMPLIARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

Debe acreditar certificaciones como asesor, director o residente de (2) proyectos de construcción, rehabilitación, restauración o ampliación de bienes de interés cultural en el ámbito nacional, departamental municipal o distrital.

**Rta:** Se responderá por medio de adenda.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

Título profesional en:

Seguridad industrial o Ingeniería civil o arquitecto o ingeniero industrial con especialización en seguridad industrial y salud ocupacional.

OBSERVACION 5

SOLICITO QUE ESTE CARGO SE PUEDA ACREDITAR POR UN PROFESIONAL CON EL TITULO DE PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

**Rta:** Se respondió por medio de adenda.

En cuanto a la propuesta económica solicita:

Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems.

OBSERVACION 6

COMO ES USUAL EN LOS PROCESOS DE FONTUR SOLICIO QUE LOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS LOS TENGA QUE PRESENTAR SOLO EL CONTRATISTA GANADOR.

**Rta:** Se responderá por medio de adenda.

**MAX OJEDA GÓMEZ - ARQUITECTO RESTAURADOR**

Miercoles 10 de Abril de 2013 11:11 p.m.

Para verificar la capacidad financiera del proponente, atentamente les solicitamos incluir además de la información al 31 de dic de 2011 la del 2012 con su respectivos estado de resultados y notas, debido a que al actualizar el RUP este año obligatoriamente se tenían que actualizar los balances y la declaración de renta,

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

por lo que al solicitar únicamente los balances al 31 de dic de 2011 se generaría una condición excluyente para quienes actualizamos la información contable.

De otra parte, les solicitamos aclarar para el punto 5.3.1 Experiencia Específica, si los metros cuadrados solicitados para piso en mármol y para el ladrillo de arcilla (bloque) se refieren al área de la edificación ó a la construcción e instalación en esos materiales, habida cuenta que la calidad de una obra no se mide solo por la instalación de un material sino por el conjunto de acabados especialmente para bienes de interés cultural, primando eso sí que las áreas de los proyectos intervenidos sean similares o mayores al del objeto de la intervención.

También se debe contemplar que el presupuesto contempla únicamente 772,80 M2 de enchapes en mármol, es decir la mitad de lo solicitado para la experiencia específica, no siendo el único acabado que se aplicará en el teatro.

**Rta:**Capacidad Financiera

Se responde mediante Adenda.

Experiencia Específica

Se respondió por medio de adenda.

**CAMILA CONTRERAS R. - Ingeniera de Proyectos**

Viernes, 12 de abril de 2013 03:02 p.m.

Por medio de la presente me permito solicitar observaciones al Proceso FPT 020-2013:

Del numeral 5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA, en el cual solicitan - Proyectos de construcción, rehabilitación, restauración o ampliación de edificaciones declarados Bienes Inmuebles de Interés Cultural (debidamente Certificado).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

De lo anterior solicito a la entidad considerar ampliar el objeto de los contratos, y que se pueda acreditar la experiencia con contratos de Construcción, rehabilitación, ampliación, adecuación, mantenimiento o restauración de edificaciones declarados Bienes Inmuebles de Interés Cultural (debidamente Certificado).

**Rta:** Se mantiene lo señalado en los términos de referencia.

**Tatiana Cubides - Coordinadora Área de Licitaciones.**

Lunes, 15 de abril de 2013 08:40 a.m.

De acuerdo a los términos de referencia del presente proceso, me permito remitir las siguientes observaciones:

En consideración al numeral 5.31. Experiencia Especifica, se solicita a la entidad considerar Ampliar el Objeto de contratos solicitados para acreditar dicha experiencia, y se puedan anexar contratos donde su objeto hacer referencia a Mantenimiento y/o Adecuación de edificaciones declaradas bienes de Interés cultural.

**Rta:** Se mantiene lo señalado en los términos de referencia.

**ANA GARCIA SOLARTE**

Lunes, 15 de abril de 2013 08:26 a.m.

Buenos Días respecto a la licitación en mención quería me dieran aclaración sobre la experiencia especifica en el punto C, habla de Proyectos de construcción rehabilitación, restauración o ampliación Bienes muebles interés cultural, debidamente certificados, son lo mismo que los de que se encuentran definidos como patrimonio histórico. El certificado que se requiere es como bien cultural o histórico del mueble o de la ejecución del proyecto.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

**Rta:** Se responderá por medio de adenda.

**CARLOS EDUARDO VILLALOBOS - CONSTRUCCIONES MRL**

Lunes, 15 de abril de 2013 08:18 a.m.

Una vez analizados lo términos de referencia, me permito solicitar a la entidad:

- Ampliar el objeto de los contratos solicitados para acreditar la experiencia solicita en el numeral 5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA. Que sean aceptados contratos cuyo objeto son Adecuación y/o Mantenimiento de edificaciones declaradas Bienes de Interés Cultural.

**Rta:** Se mantiene lo señalado en los términos de referencia.

**ANDRES F. GARCÍA - CONSTRUCTORES ALFA LTDA**

Lunes, 15 de abril de 2013 07:39 a.m.

Por medio de ésta me permito solicitar observaciones al Proceso FPT 020-2013:

Del 5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA, en el cual la entidad solicita: - Proyectos de construcción, rehabilitación, restauración o ampliación de edificaciones declarados Bienes Inmuebles de Interés Cultural (debidamente Certificado).

De lo citado anteriormente, solicito a la entidad que además de proyectos de construcción, habilitación, restauración o ampliación de edificaciones, sean aceptadas proyectos de adecuación y/o mantenimiento.

También se solicita a la entidad aclarar si se puede certificar la Edificación declarados Bienes Inmuebles de Interés Cultural con el número de Resolución con que esta fue declarada.

**Rta:** Se responderá por medio de adenda.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

**JUAN PABLO DORADO MARTINEZ**

Lunes, 15 de abril de 2013 10:03 a.m.

Adicional a las primeras observaciones presentadas y después de la primera adenda publicada por FONTUR, me permito solicitar las siguientes aclaraciones:

Respecto al equipo de trabajo dice:

**ASESOR ESTRUCTURAL DE OBRA**

Debe acreditar certificaciones como asesor, director o residente de (2) proyectos de rehabilitación y/o ampliación de bienes de interés cultural en el ámbito nacional, departamental municipal o distrital.

**OBSERVACION 1**

SE ESTA LIMITANDO LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA SOLO A REHABILITACION O AMPLIACION DEJANDO POR FUERA LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN RESTAURACION Y CONSTRUCCION

SI TENEMOS EN CUENTA QUE EN LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA SE ACEPTA LA EXPERIENCIA EN RESTAURACION Y CONSTRUCCION SERIA COHERENTE QUE SE AMPLIARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**ASESOR ESTRUCTURAL DE OBRA**

Debe acreditar certificaciones como asesor, director o residente de (2) proyectos de construcción, rehabilitación, restauración o ampliación de bienes de interés cultural en el ámbito nacional, departamental municipal o distrital.

**Rta:** Se responderá por medio de adenda.

En cuanto a la propuesta económica solicita:

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACION PRIVADA**

“Realizar la Construcción, mediante el sistema DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la fase III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”

**Bogotá, Abril 16 de 2013**

Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems.

**OBSERVACION 2**

COMO ES USUAL EN LOS PROCESOS DE FONTUR SOLICIO QUE LOS ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS LOS TENGA QUE PRESENTAR SOLO EL CONTRATISTA GANADOR.

**Rta:** Se responderá por medio de adenda.

**MAX OJEDA GÓMEZ - ARQUITECTO RESTAURADOR**

Lunes, 15 de abril de 2013 11:45 p.m.

Para la experiencia específica numeral 5.3.1 se está solicitando (entre otras) una certificación que contemple “*construcción de mampostería en ladrillo de arcilla en un área mínima de 6.000 M2*”, al revisar el presupuesto se encuentra que los ítems 4.1 y 4.2 se refieren a la construcción de muros en bloque # 4 y # 5 no a “ladrillo de arcilla” como se especifica el cual es diferente en cuanto a fabricación, definición, peso y uso.

Por lo anterior, además de aclarar el punto anterior, atentamente solicitamos se incluya en la certificación la “construcción de muros de mampostería en bloque de cemento”, puesto que su instalación y uso son similares al del bloque de arcilla solicitado, tal como se incluyeron otros acabados para otra de las certificaciones de acabados.

**Rta:** Se mantiene lo señalado en los términos de referencia.